



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01034360- -UNC-ME#FCS

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Sociales a través de su RCHD-2022-434-E-UNC-DEC#FCS eleva a este H. Cuerpo la renuncia condicionada al beneficio jubilatorio de la Prof. María Inés Peralta (legajo 24851) al cargo de Profesora Titular DE por Concurso (Cod.101), en la Asignatura Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención en Trabajo Social de la Carrera de la Licenciatura de Trabajo Social de la mencionada Facultad y en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 18) y por la Dirección de Sumarios (orden 21);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales a través de su RCHD-2022-434-E-UNC-DEC#FCSy, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada al beneficio jubilatorio presentada por la Prof. María Inés Peralta (legajo 24851) al cargo de Profesora Titular DE por Concurso (Cod.101), en la Asignatura Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención en Trabajo Social de la Carrera de la Licenciatura de Trabajo Social de la mencionada Facultad, y en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63, a partir del 13/12/22.

ARTÍCULO 2.-La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.